	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	SDF	**Pago No:**	6	**Total de Pagos**	10

Nombre/Razon social:	JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	1088301917
Correo:	juandiegolopez13@gmail.com	**Telefono de contacto:**	3185471320	**Extension:**	3185471320
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	536	**Periodo a pagar:**	Julio	**Plazo de Ejecucion**	11/12/2022
Fecha de Iniciacion	7/02/2022	**No RP**	122122	**Requiere Informe**	SI
Departamento	RISARALDA	**Municipio**	Pereira		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 49.985.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 49.985.000,00
Valor Honorarios:	$ 4.850.000,00
Gastos de Viaje:	$ 0,00
Valor a pagar:	$ 4.850.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JUDICIAL A CARGO DE INVIAS, EN LA DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Prestar sus servicios profesionales como apoderado para la representación judicial y extrajudicial del Instituto en la Dirección Territorial Risaralda, realizando todas las actuaciones procesales que se requieran en defensa de sus intereses, ante las diferentes instancias judiciales. Todo lo cual demanda el cumplimiento de lo establecido en las diferentes disposiciones legales y procesales y utilizando todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y así ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante, para lo cual se le otorgará el poder especial correspondiente	a) Se pone en disposición y a la orden del Invias los servicios profesionales como abogado contratista, se asumen las funciones asigandas por parte del Supervisor del Contrato. b)Se responden entradas asignadas y reasignadas en pro de salvaguardar las zonas de exclusión vial. c)Se responden derechos de petición y memorandos individuales.
2. Apoyar la generación de lineamientos dados por el subdirector tanto al nivel central y a las direcciones territoriales para la eficaz defensa de los intereses del Instituto.	a) En el periodo de junio se puso en disposición todas las recomendaciones hechas por el Supervisor del Contrato, Planta Central y Dirección Territorial Risaralda
3. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas solicitadas por el Instituto Nacional de Vías.	a) En el periodo de junio no se realiza observaciones o recomendaciones a la entidad, puesto que, la delegación de funciones se desarrolla de manera adecuada para cumplir con las funciones encomendadas
4. Presentar y contestar las demandas, gestionar insumos y pruebas, y participar en su práctica y contradicción; presentar los alegatos e interponer los recursos a que haya lugar, oportunamente, dentro de procesos iniciados y en contra del INSTITUTO, para lo cual se le otorgará el poder especial correspondiente.	a) En el mes de julio se delegó por la Oficina Jurídica de la Territorial Risaralda dos demandas para asumir la representación judicial, dichas demandas estan dentro de los términos legales para contestar DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA. DEMANDANTE: CONSUELO DE JESUS CEBALLOS RAMIREZ Y OTROS. DEMANDADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y OTROS. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA b) Referencia: Exp. Rad. 66001-33-33-002-2021-00245-00 Medio de control: Reparación directa Accionantes: Luis Eduardo Marulanda y otros Se asigna la representanción judicial de la siguiente accion de tutela c) JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA DEMANDA: ACCIÓN DE TUTELA RADICACIÓN: 66001-33-33-003-2022-00255-00 ACCIONANTE: LINA MARCELA CARDONA CARDONA ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS- Y OTROS
5. Asistir y atender todas las diligencias judiciales de los procesos en los cuales sea apoderado del INSTITUTO en los términos previstos para las mismas	a) Se tenia fijada como fecha para continuar con el JUICIO ORAL del proceso penal con RAd 2017-128 para el 11-12-13-14-15-18-19 de julio, pero se aplazo para la fecha del15-16-17-18-21-22-23-24-25 de noviembre de 2022 , lo anterior a solicitud de la Fiscalia
6. Obtener copia simple y de manera inmediata de las sentencias que se profieran, sean favorables o desfavorables, y ponerlas en conocimiento tanto del supervisor respectivo como de la Directora Jurídica para efectos de las instrucciones a que haya lugar	a) En el mes de julio no se confirieron fallos en los procesos judiciales asignados a cargo
7. En materia de Conciliación deberá: Elaborar las Fichas Técnicas de Conciliación prejudicial, judicial y-o de pacto de cumplimiento y-o tramites arbitrales de los casos asignados, presentándolos al Comité de Conciliación y asistir a las diligencias de conciliación judicial o prejudicial presentando la posición aprobada por el Comité de Conciliación, en los procesos en los cuales actúe como apoderado del INSTITUTO y en los que el supervisor del contrato le señale.	a) Se eleboró la ficha de pacto de cumplimiento del proceso con RAD 66001233300020190037500
8. Conceptuar y recomendar sobre la procedencia de iniciar o no la acción de repetición si a ello hubiere lugar, observando los términos legales y reglamentarios, procedimientos establecidos, las directrices, circulares y demás documentos que sean aplicables y la información que le sea requerida de acuerdo con el reparto que se le haga.	a) En el mes de julio no se asignaron o delegaron funciones tendientes a iniciar acciones de repetición.

9. Frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, deberá realizar las siguientes actuaciones:	a) En el mes de julio se realizaron las siguientes acciones tendientes al desarrollo del aplicativo eKOGUI
9.1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.	a) Se actualiza cel proceso con RAD 66001233300020190037500 con la creación de ficha de pacto de cumplimiento
9.2. Registra y culminar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	a) En el mes de julio no se delegaron tareas tendientes a registra nuevas actividades de conciliaciones, proceso judiciales y trámites arbitrales.
9.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin	a) Se eleboró la ficha de pacto de cumplimiento del proceso con RAD 66001233300020190037500
9.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	a) En el mes de julio no se realizó calidación de riesgo de procesos a cargo
9.5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	a) En el mes de julio no se realizó provisión contable de procesos a cargo
9.6. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. 9.7 Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección	a) En el mes de julio de 2022 se pone en disposición todas las recomendaciones para salvaguardar los intereses del Instituto en especial lo relacionado con información sensible.
10. Tramitar y contestar los oficios en asuntos judiciales y extrajudiciales y procesos que le sean asignados.	a) En el mes de julio se delegó por la Oficina Jurídica de la Territorial Risaralda dos demandas para asumir la representación judicial, dichas demandas estan dentro de los términos legales para contestar DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA. DEMANDANTE: CONSUELO DE JESUS CEBALLOS RAMIREZ Y OTROS. DEMANDADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y OTROS. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA b) Referencia: Exp. Rad. 66001-33-33-002-2021-00245-00 Medio de control: Reparación directa Accionantes: Luis Eduardo Marulanda y otros Se asigna la representanción judicial de la siguiente accion de tutela c) JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA DEMANDA: ACCIÓN DE TUTELA RADICACIÓN: 66001-33-33-003-2022-00255-00 ACCIONANTE: LINA MARCELA CARDONA CARDONA ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS- Y OTROS

11. Realizar la sustitución de los poderes a la finalización del contrato, en el término que para el efecto le indique el supervisor del contrato.	a) Se sustituye poder del proceso que se relaciona a continuación. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA RISARALDA RADICADO: 66001333300120200030000 MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA DEMANDANTE: MARCELA GRISALES ZAPATA Y OTROS DEMANDADO: MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTROS
12. Presentar informes en los que dé cuenta de las actuaciones judiciales, y el seguimiento a los procesos asignados	a) Se presenta informe de las labores realizadas en el mes de julio en la fecha del 02 de agosto de 2022 en reunión celebrada vía aplicativo teams
13. Elaborar las Fichas de Análisis Jurisprudencial correspondientes a las sentencias tenidas en cuenta o citadas en la argumentación prestada para la defensa de los procesos a su cargo, al igual que de los fallos ejecutoriados que se profieran en los mismos	a) En el mes de junio no se realiza fichas de análisis jurisprudencial de sentencias.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ
SUBDIRECTOR DEFENSA JUDICIAL
SUBDIRECCION DEFENSA JUDICIAL
Documento Firmado Electrónicamente

Pereira, agosto de 2022

CUENTA DE COBRO No. 06

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT

800.215.807-2

DEBE A:

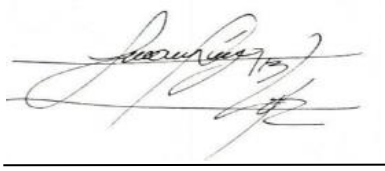
JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ
C.C. 1.088.301.917 de Pereira, Risaralda

LA SUMA DE: $ 4.850.000 (cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos)

POR CONCEPTO DE HONORARIOS DEL PERIODO **DEL 01 al 31 DE JULIO DE 2022**, CONTRATO 536 DEL 2022 CUYO OBJETO ES:

1. "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JUDICIAL A CARGO DE INVIAS, EN LA DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA." Por valor de $4.850.000 (cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos)

Se solicita atentamente que la transferencia de los honorarios se realice a la Cuenta de Ahorros **No. 115-177289-95** de **BANCOLOMBIA.**



JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ.
C.C. 1.088.301.917 de Pereira.
Celular: 3185471320
Email: jdgiraldo@invias.gov.co

Pereira, Risaralda**., agosto de 2022**
Doctor
JERNEY SINISTERRA RAMIREZ
Subdirección Financiera - Área Cuentas Por Pagar
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Bogotá D.C

SUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 536 de 2022.

Respetado Doctor Sinisterra.

JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ, identificado como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *"Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad".*

Que los datos del contrato son:

a. Contrato: N° 536 de 2022
b. Razón social: Instituto Nacional de Vías-INVIAS
c. NIT Entidad: 800.215.807-2
d. Valor del contrato: $ 36.728.333,00
e. Fecha de inicio: 07 de febrero de 2022
f. Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO y DECLARO RENTA.**

También declaró bajo la gravedad de juramento, que el documento soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, realizados a la Entidad Prestadora de Salud NUEVA EPS y aporte obligatorio realizados al Fondo de Pensiones PORVENIR, correspondiente al periodo del mes de **JULIO** de 2022 y pago de ARL a Positiva, corresponde a la suma de:

CONCEPTO	**VALOR**
Salud (Nueva EPS)	**$ 242.500**
Pensión (Porvenir)	**$ 310.400**
ARL (Positiva)	**$ 10.200**
TOTAL	**$ 563.100**

Por concepto de Honorarios Profesionales del periodo **del 01 JULIO al 31 de JULIO de 2022** por valor de $4.850.000 (cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos)

Atentamente,



C.C. 1.088.301917 de Pereira.

CONDICIÓN DE DECLARANTE Y
EXISTENCIA Y DEPENDENCIA
ECONOMICA

Yo, **JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ** identificado con C.C No. 1.088.301.917, expedida en Pereira, Risaralda. Ubicado en Dosquebradas, Calle 7 No 25-22 piso 1 Barrio El Japón.

En cumplimiento al parágrafo 2º del artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, por el cual se modifica el artículo 387 del E.T. y en concordancia con el parágrafo 4º de los artículos 2º y 3º del Decreto 0099 del 25 de enero del 2013, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, mi condición:

Declarante del impuesto sobre la renta _X___ No Declarante del impuesto sobre la renta

Declaro que mi ingreso en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), corresponde a la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza, independientemente de su denominación.

Que la(s) siguiente(s) persona(s) se encuentra(n) a mi cargo en la calidad de dependiente:

NOMBRE	**TIPO DOCUMENTO ID. (C.C. / T.I)**	**NUMERO DOCUMENTO**	**TIPO** (A, B, C, D o E)

TIPO DE DEPENDIENTES:

A. Hijo(s) que tiene(n) hasta 18 años de edad y depende(n) económicamente de mí.

B. Hijo(s) con edad entre 18 y 23 años, cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

C. Hijo(s) mayor(es) de 23 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por Medicina Legal.

D. Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

E. Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Que de conformidad con lo ordenado en el inciso 2º del parágrafo 4º del Decreto 099 del 25 de enero del 2013, nadie más solicitará la deducción de la base de la retención en la fuente por el mismo dependiente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira, en el mes **de agosto de 2022**, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención establecida en los artículos 383 y 387 del Estatuto Tributario.



JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ.
C.C. 1.088.301.917 de Pereira.
Pereira, **agosto de 2022**.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE	1

CONTRATO N°: 536 DE 2022

		%
ANTICIPO		
PAGO ANTICIPADO		
DESEMBOLSO		

TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ACTA DE OBRA			
ACTA DE INTERVENTORIA			
ACTA DE AJUSTE			
PRESTACION DE SERVICIOS	X	**6**	**01/07/2022 a 31/07/2022**
OTRO			
CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO 122122	RUBRO No. C-2401-0600-86-0-2401023-02	RECURSO No.	20	VALOR AFECTADO	$	3.569.353,00
No. COMPROMISO 122122	RUBRO No. C-2401-0600-86-0-2401008-02	RECURSO No.	20	VALOR AFECTADO	$	1.280.647,00
No. COMPROMISO	RUBRO No.	RECURSO No.		VALOR AFECTADO		
				TOTAL ACTA	$	4.850.000,00

SUPERVISORA DEL CONTRATO
JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1088301917		GIRALDO LOPEZ JUAN DIEGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA26 No 7-44 PISO 1 BARRIO EL JAPON	DOSQUEBRADAS-RISARALDA	3133192	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	1588348669	9437629063	I	2022/08/04	2022/08/05	BANCOLOMBIA	1	$563,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,940,000	$310,400			$1,940,000	$242,500			$0	$0			$1,940,000	$10,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,940,000	$310,400			$1,940,000	$242,500			$0	$0			$1,940,000	$10,200		$0	$0
Ciudad: DOSQUEBRADAS Depto: RISARALDA (1 Afiliados)					$1,940,000	$310,400			$1,940,000	$242,500			$0	$0			$1,940,000	$10,200		$0	$0
1	CC	1088301917	GIRALDO JUAN	230301	30	$1,940,000	$310,400	EPS037	30	$1,940,000	$242,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,940,000	$10,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,940,000	$310,400			$1,940,000	$242,500			$0	$0			$1,940,000	$10,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1088301917		GIRALDO LOPEZ JUAN DIEGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA26 No 7-44 PISO 1 BARRIO EL JAPON	DOSQUEBRADAS-RISARALDA	3133192	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	1588348669	9437629063	I	2022/08/04	2022/08/05	BANCOLOMBIA	1	$563,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$310,400	$300	$0	$310,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$310,400	$300	$0	$310,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,200	$100	$0	$10,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,200	$100	$0	$10,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$242,500	$300	$0	$242,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$242,500	$300	$0	$242,800
TOTAL				**1**	**$563,100**	**$700**	**$0**	**$563,800**

Gmail Juan Diego Lopez <juandiegolopez13@gmail.com>

Confirmación Transacción PSE - CUS 1588348669

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 4 de agosto de 2022, 19:08
Para: juandiegolopez13@gmail.com



¡Hola, JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ

**Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:**

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1588348669
Empresa: APORTES EN LINEA
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9437629063
Valor de la Transacción: $ 563.800
Fecha de Transacción: 04/08/2022

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.

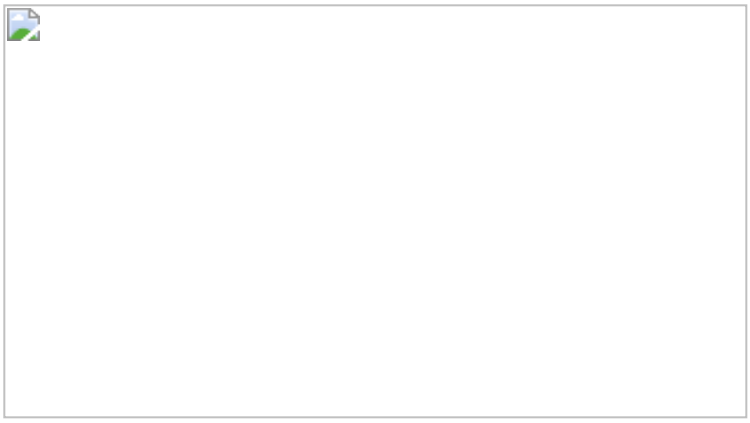


TransaccionesACH @ACH_Informa

Gmail Juan Diego Lopez <juandiegolopez13@gmail.com>

Resultado de una transacción - Multipagos PSE

notificaciones@bancolombia.com <notificaciones@bancolombia.com> 4 de agosto de 2022, 19:07
Para: juandiegolopez13@gmail.com



Notificación
de pago en línea

Has recibido una notificación correspondiente a una transacción realizada a través de pagos PSE de Bancolombia.

Pago realizado por: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ

Tienda virtual o recaudador: APORTES EN LINEA

Nro. de recibo: 9437629063

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9437629063

Identificación del contribuyente: 190.60.33.138

Concepto: CC

Razón Social: 1088301917

Fecha y hora de la transacción: Jueves 4 de Agosto de 2022 07:07:38 PM

Nro. de comprobante: 0000065676

Valor pagado: $ 563,800.00

Cuenta: *******8995

Bancolombia S.A.

[El texto citado está oculto]

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1088301917
NOMBRES	JUAN DIEGO
APELLIDOS	GIRALDO LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	DOS QUEBRADAS

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/02/2022 14:29:32	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.088.301.917**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Agosto del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1088301917, contratista de la empresa INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, con NIT No. 800215807, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 02/02/2022 y fecha fin de contrato 31/12/2022 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20220101848353.

Esta certificación se expide a los 02 días del mes de Agosto de 2022.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Impreso por Internet el 02/08/2022 2:27:18 p. m.
ISCDC: 02/08/2022 2:27:18 p. m.

FECHA CREACION	NO RADICACION	ASUNTO	ESTADO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
26/04/2022	41859	CORREO ELECTRONICO-AMV-2455-0754 DISPOSICION DE MATERIAL SIN PERMISO EN ZONA DE CARRETERA VIA 2507 – PR2+0300	Re-Asignado	JUAN DIEGO GIRALDO	Se responde con DT-RIS 43170 de 2022
29/04/2022	43045	CORREO ELECTRONICO - Remisión Oficio	Re-Asignado	JUAN DIEGO GIRALDO	Entrada que responde al DT-RIS 15418 del 22/03/2022, hace referencia al requerimiento con RAD. 1698
14/07/2022	73292	CORREO ELECTRONICO - Correspondencia del	Re-Asignado	JUAN DIEGO GIRALDO	Se responde con DT-RIS 43991 de 2022
26/07/2022	77926	CORREO ELECTRONICO-derecho de petición	Re-Asignado	JUAN DIEGO GIRALDO	Se reasigna a la S.S
26/07/2022	77935	CORREO ELECTRONICO-Fwd: derecho de petición	Re-Asignado	JUAN DIEGO GIRALDO	Se reasigna a la S.S
26/07/2022	77940	CORREO ELECTRONICO-Fwd: derecho de petición	Re-Asignado	JUAN DIEGO GIRALDO	Se reasigna a la S.S
28/07/2022	79240	CORREO ELECTRONICO-NOTIFICA ACTUACION	Re-Asignado	JUAN DIEGO GIRALDO	En termino para los Alegatos de